

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-5/15

República Dominicana. Préstamo 3421/OC-DR a Banco Múltiple Ademi, S.A. para Banco Ademi: Acceso a Financiamiento para Mejora de Vivienda en la Base de la Pirámide en República Dominicana

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación del Banco, a suscribir los acuerdos que puedan ser necesarios con Banco Multiple Ademi, S.A., una sociedad anónima constituida y organizada en conformidad con la legislación de República Dominicana., con el objeto de otorgarle financiamiento para aumentar el acceso a financiamiento para mejora de vivienda para la base de la pirámide en República Dominicana. Este financiamiento consistirá en un préstamo A por un monto máximo de US\$5.000.000 procedente de los recursos del Capital Ordinario del Banco, con cargo a la Facilidad de Financiamiento de Oportunidades para la Mayoría, establecida mediante la Resolución DE-27/07 y modificada por la Resolución DE-62/11, y podrá incluir un préstamo B de recursos adicionales a ser aportados por bancos comerciales u otras instituciones financieras mediante la suscripción de convenios de participación con el Banco (el “Préstamo B”). Este financiamiento estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo de la Propuesta de Préstamo incluido en el documento PR-4270. El Presidente del Banco, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir los convenios de participación con los bancos comerciales o instituciones financieras que participen en el Préstamo B, así como cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 4 de febrero de 2015)